



Nova Augusta (Lara de los Infantes, Burgos): una nueva inscripción con mención a la edilidad y reflexiones sobre las magistraturas

Bruno P. Carcedo de Andrés¹

Recibido: 23 de marzo de 2017 / Aceptado: 9 de marzo de 2018

Resumen. El presente trabajo ofrece una reflexión sobre las magistraturas de *Nova Augusta* (Lara de los Infantes) y el análisis de una inscripción funeraria, anteriormente solo conocida mediante una fotografía, procedente de Cubillo del César. En ella se menciona una magistratura, la edilidad, y el término de parentesco *sobrinus*.

Palabras Clave: epigrafía latina; inscripción funeraria; *municipium*; magistraturas; duunvirato; edilidad; parentesco.

[en] *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos): A new inscription with a mention to aedileship and considerations on the magistratures

Abstract. The present work offers a consideration on the magistratures of *Nova Augusta* (Lara de los Infantes) and the analysis of a funerary inscription, previously only known through a photograph, from Cubillo del César. It mentions the aedileship magistrature and the kinship term *sobrinus*.

Keywords: Latin Epigraphy; Funerary Inscription; *Municipium*; Magistratures; Duunvirate; Aedileship; Kinship.

Sumario. 1. Una nueva inscripción del *territorium* de la antigua ciudad romana de Lara de los Infantes. 2. Contextualización. 3. Las magistraturas en el entorno de Lara de los Infantes y su dispersión. 4. Conclusiones. 5. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Carcedo de Andrés, B. P. (2018): *Nova Augusta* (Lara de los Infantes, Burgos): una nueva inscripción con mención a la edilidad y reflexiones sobre las magistraturas, en *Gerión* 36/1, 229-246.

¹ Universidad de Burgos.
E-mail: bpcarcedo@ubu.es

1. Una nueva inscripción del *territorium* de la antigua ciudad romana de Lara de los Infantes

En la fachada de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de la localidad de Cubillo del César (Burgos), se encuentra un fragmento de inscripción romana² realizada en piedra caliza, cuya presente forma cuadrangular respondería a un proceso de modificación en forma de recorte para su reutilización. A tenor del relato sobre su actual disposición, esta alteración no habría correspondido al acomodo como parte de la fachada de la iglesia, sino que al parecer el fragmento se habría encontrado desde siempre y con su actual forma en los alrededores del edificio. No sería sino hasta la realización de unas labores de restauración de la iglesia llevadas a cabo en torno a 1995, cuando se procedió a reutilizarla disponiéndola en el emplazamiento que hoy día ocupa a una altura de 4 metros en la portada del templo. Siempre según la información transmitida, aunque la inscripción es hoy visible sin mayor problema (**Fig. 1**), parece que durante un tiempo estuvo oculta bajo una capa de encalado. En cualquier caso, la pérdida de volumen, resultado del corte, afecta principalmente a la zona superior y en menor medida al lado izquierdo y a la inferior.

El fragmento presenta unas dimensiones de (29) x (30) cm, siendo el único resto de programa decorativo visible, una serie de tres baquetones lisos conservados únicamente en el lado derecho, que presumiblemente debieran haber tenido como mínimo un correlato simétrico en el izquierdo.

Conserva restos de escritura distribuida en, al menos, cuatro líneas, la primera de ellas es coincidente con la línea superior de recorte del fragmento, lo que impide en gran medida su lectura; mientras, en el lado izquierdo, el corte supone la pérdida de una letra, la primera, de cada línea. El campo epigráfico conservado ha sido objeto de algunos leves golpes y raspaduras que pueden dificultar la lectura, tanto por el borrado de caracteres como por el añadido de huellas, rebajes y raspaduras que podrían interpretarse como trazos de diferentes letras. Los caracteres son de tipo capital cuadrado de buena y cuidada factura. Hay signos de interpunción triangular claros en línea 2 y parecen intuirse en línea 3. Dimensiones de los caracteres: 4 cm. No se aprecian nexos en ninguna de las líneas del texto conservado.

 [.]+++S++ aedi
 [l(i)] an(norum) · XXVI · Pom
 [p]jeius · et · Procu
 [l]u[s s]obrino

“(…) edil, de 26 años. Pompeyo y Próculo a su sobrino”.³

Se trataría de una inscripción funeraria dedicada a un individuo que ejerció el cargo de edil y que habría fallecido a la edad de 26 años, una edad no extraña en

² Se trata de un testimonio del que tan solo hay constancia en una fotografía utilizada para ilustrar el apartado de los antecedentes romanos de un interesante estudio dedicado a las estelas cristianas de la cuenca del Arlanza: Campillo Cuevas 2015, 40.

³ El término *sobrinus* puede hacer referencia a distintas relaciones de parentesco que en castellano no responderían a la que se puede identificar con sobrino/a, véase la nota 10.



Figura 1. Inscripción de Cubillo del César (fotografía del autor).

testimonios de similar índole.⁴ Entre otras condiciones, la edad de acceso a esta magistratura, según la *Lex Malacitana*, cap. 54, se estipulaba en 25 años, con lo que atendiendo a ésta, este individuo podría haber ejercido el cargo entre uno y casi dos años como máximo antes de su deceso.

En cuanto a los dedicantes, aparecen identificados uno con el *nomen Pompeius* y otro con el *cognomen Proculus*, ambos en calidad de nombres únicos. Ni el *nomen* ni el *cognomen* cuentan con excesiva representación en el elenco epigráfico del entorno de Lara de los Infantes; *Pompeius*, de hecho, se encuentra documentado en una sola inscripción procedente de la propia localidad de Lara de los Infantes,⁵ en la que se atestiguan dos individuos, [*Pomp*]eius y *Pompeia Flaccila*, su madre.⁶ Una posible relación entre éstos y el individuo identificado como *Pompeius* en esta inscripción, queda en el campo de la mera hipótesis prosopográfica.

El *cognomen Proculus* se documenta en una inscripción también procedente de Lara de Los Infantes, quedando constancia en la filiación de *Caius Caecilius Procu-*

⁴ Pérez Zurita 2012, 277.

⁵ *ERLara* 162. Según Luis Monteverde (1943, 230-231) procedería de la localidad de Iglesiapinta, también de este mismo entorno de Lara de los Infantes.

⁶ Por el contrario, en *Clunia* (Peñalba de Castro, Burgos), una zona más alejada, pero aun así aledaña, es un *nomen* de contrastada presencia: *L(ucius) Pompeius Gustumus Ammonis f.* (*CIL* II 2797=*ERClu* 223), *L(ucius) Pompeius Paterni f. Quir: Paternus* y *Pompeia Paterna* (*CIL* II 2798=*ERClu* 224), *T(itus) Pompeius Gal. Urcalioco* y *Pom[peia] Pusinna* (*CIL* II 2800=*ERClu* 73), *G(aius) Pompeius Seranus* y *Pompe(ia) Iustilla* (*CIL* II 2799=*ERClu* 225), [*Pomp*]eia [- - -] (*ERClu* 187), y *G(aius) [Pompe]ius [- - -]* y [*P*]o[m]pe[us] *Atus* en un ara dedicada a *Iuppiter Optimus Maximus* (*ERClu*10).

li f. *Constans*.⁷ A pesar del severo estado de deterioro de esta inscripción recientemente reencontrada,⁸ se puede proponer *Proculus* también como el *cognomen* del dedicante e hijo de *Caius Caecilius Constans*, *Caecilius Proculus*, de forma que el epígrafe ofrecería dos testimonios de este *cognomen*. En cualquier caso, no deja de ser interesante señalar que *CIL* II 2879, aun teniendo algunos indicios de decoración que podrían dar pie a indicar un carácter funerario, puede tratarse de una inscripción honorífica. Tampoco deja de ser sugerente una relación entre los individuos reseñados en ésta con el dedicante cuya identificación se expresa mediante el *cognomen* *Proculus* en la nueva inscripción de Cubillo del César.⁹ Lamentablemente, el estado de la inscripción de esta localidad y el efecto de la rotura sobre la parte superior, que ha supuesto la pérdida de la identificación personal del *aedil*, no permite ir más allá.

Es destacable en línea 4 la aparición de *sobrinus*, un término de las relaciones de parentesco poco común en la epigrafía –más frecuente es otro término también poco profuso, *consobrinus*¹⁰–. Sin embargo, aunque escasamente, sí se documentan algunos ejemplos en *Hispania*, como por ejemplo en Sevilla,¹¹ Magacela (Badajoz),¹² Astorga (León),¹³ El Tiemblo (Ávila),¹⁴ Cartagena (Murcia),¹⁵ Mérida (Badajoz),¹⁶ Évora,¹⁷ Barcelona¹⁸ o en Lerga (Navarra),¹⁹ entre algunos otros más.²⁰

En cuanto a la cronología de esta inscripción, la rotura en los lados superior e izquierdo ha implicado una pérdida de texto que ni permite conocer la expresión de la identificación personal del *aedil*, ni observar ningún tipo de programa iconográfico, ni constatar la presencia de posibles fórmulas o una hipotética dedicatoria a los dioses Manes, herramientas todas ellas de sustancial importancia para intentar estimar su datación. En suma, los únicos elementos disponibles para abordar esta cues-

⁷ *CIL* II 2879 (=ERLara 62).

⁸ Carcedo de Andrés – González Díez 2016, 93-96, n° 2.

⁹ De nuevo, en la capital del convento jurídico se identifican los testimonios más cercanos de individuos con este *cognomen*, uno en el santuario priápico, *Carisius [Pr]ocu[us?]* (ERClu S-15; según la propuesta de Gasperini 1992, 286 y 290, de donde *HEp* 5, 1995, 146h), y otro en la figura de *Proculus Cardilis* (ERClu 90). A estos se le podría añadir [*Proc]ulu[s]* (ERClu 157), más dudoso.

¹⁰ La evolución de los términos de parentesco y su uso (Benveniste 1965, 11-15; Bettini 1990, 27-38) pondría de manifiesto que el término *consobrinus* hacía referencia a la descendencia de la hermana, y *patruelis* a la del hermano (Gai. *Inst.* 3.10; *Dig.* 38.10.10-15). En ambos casos, *consobrinus* y *patruelis* definirían lo que hoy día entenderíamos por la relación de parentesco definida con el término sobrino/a. El término latino *sobrinus*, por el contrario, en origen se referiría al hijo del primo carnal (Cic. *Off.* 1.54), es decir, el hijo del *consobrinus/patruelis*, pero extendería su uso a la descendencia de todos los primos, independientemente de su cercanía, por igual (*Dig.* 38.10.3). El hecho, extraño, de que en la línea parental *sobrinus* sea un derivado de *consobrinus*, mientras que etimológicamente es *consobrinus* el derivado de *sobrinus*, parece señalar la existencia de un término **sobrinus* primitivo previo.

¹¹ *CIL* II 1215.

¹² González Cordero *et alii* 1990, 118, n° 3 (=HEp 4, 1994, 152).

¹³ *IRPLE* 123 (=ERPLE 215).

¹⁴ *LICS* 87 (=ERAv 171).

¹⁵ *CIL* II 3411.

¹⁶ *ERAE* 394 (=HEp 10, 2000, 62) y Rodríguez Sádaba 1999, 277-279, n° 2 (=AE 1999, 876=HEp 7, 1997, 122).

¹⁷ *IRCP* 390, según lectura de Gómez-Pantoja 2009, 84-86, n° 15 (=HEp 18, 2009, 566).

¹⁸ *IRC* IV, 59.

¹⁹ Canto 1997, 35 (=HEp 7, 1997, 470).

²⁰ Fuera de *Hispania* tampoco es una relación de parentesco muy común en la documentación epigráfica, con testimonios en la Península Itálica: Roma (*CIL* I 583=AE 2001, 64; *CIL* VI 1916; Romualdi 2009, 171-173, n° 13; *CIL* VI 34263), *Larinum* (Larino; *CIL* IX 761; *CIL* IX 762), *Eraclea Veneta* (Cittanova; *CIL* V 381), *Forum Popilii* (Forlimpopoli; *CIL* XI 589), *Aquileia* (*InsAq* I 1049) o Nápoles (Leïwo 1994, 94), por ejemplo. En la *Mauretania Tingitana*, se documenta en *Volubilis* (Walili, Marruecos; AE 1954, 456).

ción serían los rasgos paleográficos, con todos los problemas que esto implica; no obstante, la presencia de interpunción triangular, la representación de algunas letras como la R con óculo abierto, o la forma de la M abierta, quizá, y siempre con prudencia, podrían orientar la datación hacia finales del siglo I y principios del II d.C.

2. Contextualización

No cabe duda alguna que este hallazgo en la localidad de Cubillo del César (Burgos), ha de ponerse en relación con el conjunto epigráfico que ha proporcionado Lara de los Infantes (Burgos) y su entorno. Efectivamente, Cubillo del César se localiza a apenas 10 km al noroeste de Lara de los Infantes, una distancia en absoluto significativa y menor, de hecho, que algunas de las que separan este enclave de otras localidades del entorno en las que se han documentado hallazgos epigráficos: si bien Hortigüela²¹ se encuentra a unos 6 km al sur de Lara de los Infantes, Quintanilla de las Viñas a 3 km al oeste y San Millán de Lara a 8 km en dirección este, distancias todas ellas menores, Barbadillo del Mercado se encuentra a 14 km al sureste de Lara de los Infantes, Barbadillo del Pez a 18 km al este, Contreras a 12 km en dirección sur, Hontoria de la Cantera a unos 20 km hacia el noroeste, Revilla del Campo²² a 14 km al noroeste y Salas de los Infantes a 20 km en dirección sureste. Distancias análogas a la de Cubillo del César serían las que separan las localidades de Covarrubias e Iglesiapinta de Lara de los Infantes, 10 km al suroeste y al noreste respectivamente.

El aporte de testimonios epigráficos que ha proporcionado este entorno de Lara de los Infantes, focalizado en la propia localidad de Lara, alcanza un número total que sobrepasa los dos centenares y medio de inscripciones, en torno a un tercio de los totales de la provincia de Burgos. Se trata de un repertorio de considerables dimensiones que supone una fuente de capital importancia en el estudio y conocimiento de la Antigüedad de la Meseta septentrional, comparable al que ofrece la propia capital del convento jurídico, *Clunia*; sin embargo, pese a que este conjunto epigráfico, tan numeroso como singular, ha sido analizado y estudiado con intensidad,²³ causa sorpresa que no se hayan concretado intervenciones arqueológicas planificadas²⁴ que, de alguna manera, permitan obtener los datos e informaciones necesarios para poder comprender la entidad de este núcleo en la Antigüedad.

Las dimensiones del elenco de testimonios epigráficos del entorno de Lara urgían a encontrar la identidad de este *municipium ignotum*, una cuestión para la que feliz-

²¹ El Monasterio de San Pedro de Arlanza, donde se localizan varias inscripciones de este entorno, se encuentra en el término municipal de Hortigüela, a unos 4 km de distancia de esta localidad y aproximadamente a unos 8 km de Lara de los Infantes.

²² En las cercanías del Revilla del Campo se encontraba Salguero de Sauce, localidad hoy desaparecida, en la que se ha documentado algún hallazgo epigráfico, bien reseñado en la literatura epigráfica (*ERLara* 208), bien conservado hoy en otra localidad (*ERLara* 207).

²³ Por ejemplo, en forma de *corpus* y compilación por parte de Abásolo 1974 y Abásolo – García Rozas 1980; su onomástica ha sido analizada por Albertos 1972, 47-58, y 1977, 182; la decoración e iconografía de las piezas ha sido tratada por Fernández Fuster 1954, 245-259, Abásolo 1977, 61-97, Marco Simón 1978 y, más recientemente, Abascal 2015, 409-416; finalmente, puede verse una incipiente estadística demográfica en Carcedo de Andrés 2013, 141-155.

²⁴ Exceptuando prospecciones, principalmente, apenas hay algo más allá de los trabajos que, en la primera mitad del s. XX, realizaron J. Luis Monteverde y M. Martínez Burgos (cf. Luis Monteverde, 1941, 440-442; 1950-1951, 129; 1958, 191-199, y 1966-1968, 225-234). En cuanto a la constatación de la falta de intervenciones, cf. Abásolo 2007, 125-148.

mente parece que puede darse ya respuesta. Efectivamente, desde hace unos años se ha querido identificar Lara de los Infantes con *Nova Augusta*,²⁵ un enclave mencionado en las fuentes que restaba por identificar,²⁶ basándose en la aparente relación entre dos individuos atestiguados en la epigrafía. El primero de ellos, citado en una inscripción procedente del entorno de Lara, en Barbadillo del Pez,²⁷ es *Lucius Antonius C. f. Quir. Aquilus*, militar del *ordo equester* que hubo de ocupar la magistratura de *duumvir* en algún municipio. El segundo se documenta en una *tabula hospitalis* procedente de Castromao (Celanova, Orense),²⁸ tratándose de *Caius Antonius Aquilus*, prefecto de la *I cohors Celtiberorum*, quien expresa, además, su mención de *origo Novaugustanus*. La coincidencia de *nomen* y *cognomen* entre estos dos individuos, la cronología de las inscripciones, y el hecho de que uno de ellos exprese su *origo* y otro no, indicando el carácter foráneo en el caso del testimonio orensano y el vecino en el del burgalés, ha permitido proponer la relación entre ambos individuos²⁹ y la identidad entre la actual localidad de Lara de los Infantes con la *Nova Augusta*³⁰ arévaca que mencionan las fuentes.

La identificación de *Nova Augusta* con Lara de los Infantes resulta verosímil y razonable y permite ir completando el cuadro de ciudades hispanas que transmiten las fuentes con relación a enclaves que aportan algún tipo de documentación arqueológica; ha sido asumida por la mayoría de la comunidad científica, si bien no es menos cierto que se vienen esgrimiendo varios argumentos³¹ que cuestionan esta propuesta. El primero es de carácter geográfico y se relaciona con las mismas fuentes clásicas, pues definida *Clunia* como *finis Celtiberiae*³² en ellas, la ubicación más septentrional de Lara de los Infantes y su entorno³³ respecto a la capital del convento jurídico, no parecería ajustarse del todo a ese epíteto que aplica Plinio. Por otra parte, también se arguye que una relación de parentesco entre *L. Antonius C. f. Quir. Aquilus* y *C. Antonius Aquilus*, si bien probablemente cierta, no tiene por qué implicar *per se*, y como consecuencia directa, una identificación entre *Nova Augusta* y Lara de los Infantes. Del mismo modo, se recuerda que ya Albertos estimó en su momento que la onomástica personal de los individuos de Lara de los Infantes y su entorno que transmite la epigrafía parecía tener más puntos en común con la documentada entre los *cantabri* y los *turmogi*, pueblos prerromanos situados al nor-no-roeste de los *arevaci*, que con la registrada en la Celtiberia.³⁴

Ante estas alegaciones es posible contra-argumentar, o al menos matizar, primero, que respecto a las fuentes, la región en sí presenta problemas de definición territorial: por ejemplo, resulta complejo establecer la extensión y ciudades de los *peldenones*.³⁵ Por otra parte, la mención de *origo* es un marcador de vecindad cuya función

²⁵ Mayer-Olivé – Gimeno 1993, 313-321.

²⁶ Ptol. 2.6.55; Plin. *HN* 3.27.

²⁷ Abásolo 1984, 199, nº 10.

²⁸ *Aquae Flaviae* I, 610.

²⁹ Aunque la variedad de *praenomina* en la onomástica romana es muy limitada, conviene mencionar que en la inscripción de Barbadillo del Pez, la filiación de *L. Antonius Aquilus* revela que el *praenomen* de su progenitor es *Caius*, coincidente con el del individuo de la *tabula* de Castromao.

³⁰ Mayer-Olivé – Gimeno 1993, 320-321.

³¹ Curchin 2015, 210-211.

³² Plin. *HN* 3.27.

³³ Lara de los Infantes se sitúa a unos 50 km de *Clunia* en dirección norte.

³⁴ Albertos 1979, 133.

³⁵ Plinio, asimismo, atribuye a la Celtiberia un territorio cuya extensión considera que llega hasta la laguna de La Albufera en Valencia (Plin. *HN* 3.20), una dimensión territorial realmente importante por mucho que en la Antigüedad ésta se extendiera por una superficie varias veces mayor que la actual.

es precisamente recordar el origen del alóctono frente al autóctono, y si el parentesco entre ambos *Antonii Aquili*, *Lucius* y *Caius*, parece bastante probable y sería avalado por la cronología de ambas inscripciones, la identidad entre Lara de los Infantes y *Nova Augusta* es una consecuencia tan lícita como razonable. Finalmente, el elemento de distorsión percibido en el campo onomástico, si bien pudo ser cierto en su momento, adolece de excesiva antigüedad: tras casi cuatro décadas desde que fue formulado, el caudal de antropónimos proporcionados por la epigrafía se ha incrementado muy notablemente y la paleohispanística y los estudios de onomástica indígena han protagonizado diversos capítulos en el progreso del conocimiento de la Antigüedad hispana, lo que, en consecuencia, implica que para su consideración sería necesaria una actualización.

En cualquier caso, lo que no parece albergar ninguna duda es la realidad de este núcleo como un *municipium*³⁶ de época flavia,³⁷ con testimonios epigráficos que avalan solvente y sobradamente tal consideración.³⁸ De esta forma, se documentan en Lara de los Infantes y su entorno varias magistraturas; hasta seis individuos que han ejercido como *duumviri*: además del mencionado *L. Antonius C. f. Quir. Aquilus*,³⁹ esta magistratura fue desempeñada por *L. Antonius [-] f. Quintus*, *Valerius Cres[cens?]* y *Valerius St[- -]*, *C. Moenius Nigrini f. Q. Fronto* y *G. Terentius [- -] Reburinus*.⁴⁰ Se documenta asimismo un individuo que ejerció como decurión, *M. Popilius Celsinus*,⁴¹ y otro, cuyo nombre no admite reconstrucción, que podría haber sido *decemvir*.⁴² Además de todos estos cargos e individuos, hay que volver a contar con el concurso del ya mencionado *L. Antonius Quintus* quien, en la inscripción que le documenta, además de haber sido *duumvir*, especifica también haber ejercido como *aedil*, cargo que se encuentra representado una segunda vez en este epígrafe de Cubillo del César. Todos estos testimonios conforman una nómina de magistraturas de más que notable peso, a la que se hace necesario sumar la presencia de un posible *tabularius*,⁴³ documentado en otra inscripción de Barbadillo del Pez,⁴⁴ que atestiguaría la necesidad de labores de registro y archivo de una actividad presumiblemente municipal.

Siendo el duunvirato la máxima magistratura municipal, hay que considerar que dentro del *cursus honorum* local documentado en este entorno, son varios los notables que han desarrollado una carrera culminada con este cargo cuyo testimonio en

³⁶ Alföldy 1981, 244-252; Wiegels 1985, 145; Curchin 1990, 212-213; Hernández Guerra 2007, 105-106.

³⁷ Andreu Pintado 2004, 147 y 150; Hernández Guerra 2008, 423-424.

³⁸ Hernández Guerra 2008, 423.

³⁹ Abásolo 1984, 199, nº 10.

⁴⁰ *ERLara* 127, *ERLara* 195, *ERLara* 195, *ERLara* 215 y *ERLara* 216, respectivamente.

⁴¹ *ERLara* 10. La pieza, originalmente fragmentada (con pérdida de texto a partir de línea 3), se encuentra en paradero desconocido, hecho éste que plantea algunas incógnitas con respecto al contenido. Efectivamente el decurión que cita podría bien ser miembro de una unidad militar o bien ser miembro de un senado municipal. Al parecer la inscripción exhibía decoración en la que se representaba una composición de tipo militar, con un oficial y varios *milites*, uno de ellos portando un lábaro. Sin embargo, varios autores insisten en su calidad de magistrado municipal (así Abásolo en *ERLara* 10; Alföldy 1981, 250-251): la falta de mención a la unidad militar sería un claro indicador en este sentido (tampoco se indica la comunidad en la que ejercería el cargo municipal) y la escena militar podría explicarse por tratarse de un veterano (Alföldy 1981, 251). En este sentido, conviene recordar que se documenta la presencia de algunos *veterani* en la zona, como *C. Dellius Flavinus* (*ERLara* 57) y el ya citado *G. Terentius [- -] Reburinus* (*ERLara* 216).

⁴² *ERLara* 200.

⁴³ En *AE* 1984, 567, se desestima esta posibilidad, sin embargo son varios los autores (Abásolo 1984, 199, nº 9; Abascal 2015, 410; Hernández Guerra 2016, 434) que efectivamente consideran una lectura *tab[ularius] Augusti* en las dos primeras líneas.

⁴⁴ Abásolo 1984, 199, nº 9.

singular, y aun teniendo en cuenta el estado fragmentario de las inscripciones, remitiría a señalar solo la máxima categoría alcanzada, excepción hecha del epígrafe del mencionado *L. Antonius [-] f. Quintus* de Lara de los Infantes. El cargo de *aedil* reseñado en la inscripción funeraria de Cubillo del César representaría el punto máximo de la carrera de su poseedor y es coherente con la edad de fallecimiento que plasma la inscripción: se trata de un hombre joven cuya temprana muerte a los 26 años no le permite completar su carrera. La edad de este *aedil* puede contraponerse con los 65 años de *C. Moenius Nigrini f. Q. Fronto*, congruente, a su vez, con quien en su carrera logra ejercer el duunvirato.

En lo que a estos magistrados respecta, y dentro de este entorno, habría que mencionar que la *gens* de los ya citados *duumviri L. Antonius C. f. Quir. Aquilus* y *L. Antonius [-] f. Quintus* se constataría en otros tres testimonios más: *Antonius* y *Ant(oni)us Fla[vus]*, ambos en Lara de los Infantes,⁴⁵ y *L. Antonius Elaesi f. [- - -]* en Quintanilla de las Viñas;⁴⁶ el *nomen Valerius*, por el contrario, tiene muy buena representación en el entorno, con presencia de 9 individuos en 8 hallazgos: *C. Valerius Crescens* y *Valeria Crescentina* en Iglesiapinta, *P. Valerius Agathopus*, *G. Val[e]rius Paterni [(f)ilio]*, *Valerius Seranus Opidani f.* y *T. Valerius Severinus* en Lara de los Infantes, *C. Valerius Turancicus* en Campolara, *Valerius Presus Valeriani f.* en Salas de los Infantes y *Valerius Crescens* en San Pedro de Arlanza,⁴⁷ este último con una muy interesante similitud con el testimonio de uno de los *duumviri* atestiguados en una inscripción de Quintanilla de las Viñas.⁴⁸ El *nomen Moenius* se representa en, al menos, dos ocasiones más en Lara de los Infantes, *Moenius Messor Seconti f.* y *Moenius Flavius*.⁴⁹ Por su parte, el *nomen Terentius*, presente en el ya citado *duumvir G. Terentius [- - -] Reburinus* de San Pedro de Arlanza, también goza de buena presencia en el conjunto epigráfico local, con los testimonios de *Terentius Candidus* en Hontoria de la Cantera,⁵⁰ dos *Ambatus Terentius* en Lara de los Infantes⁵¹ y *Ambata Terentia* en San Pedro de Arlanza.⁵² Finalmente, el *nomen Popilius* carece de paralelos en este territorio.⁵³

Un dato *a priori* “anómalo” es el que ofrece la inscripción de Revilla del Campo,⁵⁴ en la que, según la reciente reconstrucción de Curchin,⁵⁵ pudiera registrarse una mención al decenvirato. Aunque el epígrafe se encuentra hoy en paradero desconocido y la documentación epigráfica que lo ha dado a conocer es confusa, el ensayo del investigador canadiense no resulta exento de verosimilitud; en cualquier caso, el

⁴⁵ *ERLara* 78 y *ERLara* 75, respectivamente.

⁴⁶ Béjar Tarancón 1995, 197-201, n° 1 (=AE 1995, 876=HEp 6, 1996, 177).

⁴⁷ *ERLara* 23, *ERLara* 63, *ERLara* 90, *ERLara* 109, *ERLara* 107, *ERLara* 158 (de reciente reaparición; véase Carcedo de Andrés – Martínez Díez 2016, 90-93), *ERLara* 206 y *ERLara* 214, respectivamente.

⁴⁸ *ERLara* 195.

⁴⁹ *ERLara* 61 y *ERLara* 64, respectivamente.

⁵⁰ *ERLara* 15.

⁵¹ *ERLara* 160 y Carcedo de Andrés – González Díez 2017, 66-68, n° 1, respectivamente.

⁵² *ERLara* 212.

⁵³ La epigrafía de la capital del convento jurídico recoge *Antonius* en el doble idionimo de *Aius Antonius* (*ERClu* 36); *Valerius* se documenta profusamente (*ERClu* 7, *ERClu* 8, *ERClu* 11, *ERClu* 18, *ERClu* 29, *ERClu* 42, *ERClu* 69, *ERClu* 71, *ERClu* 91, *ERClu* 93, *ERClu* 94, *ERClu* 95, *ERClu* 96, *ERClu* 117, *ERClu* 126 y *ERClu* 217) mientras que, por el contrario, no hay testimonios ni del *nomen Moenius* ni de *Popilius*; *Terentius* tiene poca presencia (*ERClu* 88, *ERClu* 89 y *ERClu* 116) y, finalmente, apenas hay dos testimonios más que corresponderían a la *gens Aurelia* (*ERClu* 63 y 208).

⁵⁴ *ERLara* 200.

⁵⁵ Véase Curchin 2016, 50, n. 98: *[D]i Manes / Ma(rcus) Aur(elius) q(ui) v(ixit) ann(is) / (quinquaginta) h(ic) ponitur (haedera) / (decem)vir: S[?]nat(us) l(oco) ad(signato) pa[trono] fecit[.]*

nomen Aurelius, que surge de su interpretación, se documentaría en dos testimonios más de la zona, *Marcelus Aurelius* y *[A]urelius*.⁵⁶

Las menciones al decenvirato no son muy comunes, aunque hay en Hispania algunas referencias, especialmente localizadas en la Bética y, quizá, en la Tarraconense.⁵⁷ El decenvirato, en principio, se trataría de una magistratura cuyo contenido remitiría a una etapa pre-municipal⁵⁸ y cuya función habría de ser diferente a otras, habida cuenta de la distinción que se plasma con claridad en algunos testimonios epigráficos.⁵⁹ Respondería, bien a una continuidad en la etapa municipal de instituciones locales anteriores, bien a una imitación formal y/o terminológica de la administración romana por parte de las entidades indígenas.⁶⁰ En el primer caso dependería de la mayor o menor observancia de la autonomía local por parte de Roma y en el segundo de una tendencia a ir amoldando la estructura administrativa indígena de acuerdo a la romana, que si bien en origen es más una cuestión de mero léxico, ante la que no se pueden colegir las funciones y competencias de las magistraturas, con el tiempo terminará resultando en una honda influencia. Con relación a este particular, sí que parece conveniente recordar que el conjunto epigráfico del entorno de Lara de los Infantes tiene como una de sus características más destacadas un profundo grado de indigenismo.

Las competencias y composición de esta magistratura, una élite de diez individuos nacidos libres, no resultan en absoluto claras⁶¹ pues, dado su entronque con el mundo indígena, es razonable pensar en un cierto abanico de variaciones locales y no en una función particular;⁶² ahora bien, quizás una función común podría ser asumir funciones de gobierno en una comunidad indígena en fase pre-municipal, como muñidores de un proceso de adaptación de la administración y gobierno a los modos, formas y usos romanos antes de la promoción definitiva a un rango superior, en coexistencia con un *senatus* local y magistraturas romanas adaptadas a esta etapa.⁶³ De acuerdo a ello, la inscripción de Revilla del Campo, en la que un individuo es inhumado en una tierra que es asignada por un senado local, no implicaría necesariamente la categoría municipal para ese momento,⁶⁴ pero sí, como mínimo, el proceso que llevaría a una comunidad estipendaria a tal promoción y en consecuencia una referencia indirecta al rango de *municipium*.

Resulta complejo⁶⁵ ofrecer una datación de los hallazgos epigráficos de Lara de los Infantes tanto por la heterogeneidad de los testimonios como por el dilatado arco tempo-

⁵⁶ *ERLara* 145 y Carcedo de Andrés – González Díez 2017, 69-70, nº 4.

⁵⁷ Un testimonio dudoso en la Tarraconense, el de *Cn. Cornelius Baria* en *Mago* (Alaior, Baleares; *CIL* II 3718=*CIL* II 5992, cf. *HEp* 19, 2010, 71; solo un reciente trabajo –Orfila *et alii*, 2015, 84, nº E-1– recoge la lectura del nombre del individuo y la magistratura), y cuatro en la Bética *Vestinus Rustici* f. en *Cartima* (Cártama, Málaga; *CIL* II 1953), *Binsnes Vercellonis* en *Sabetum* (La Rambla, Córdoba; *CIL* II/5, 521=*AE* 2014, 71), *Q. Larius L. f. Niger* en *Ostippo* (Estepa, Sevilla; *CIL* II 5048=*CIL* II/5, 962) y *Iustus Modesti* f. en *Regina* (Casas de Reina, Badajoz; *CIL* II/7, 974).

⁵⁸ Curchin 2016, 47.

⁵⁹ Rodríguez Neila 1993, 408.

⁶⁰ Rodríguez Neila 1993, 400-403; Pérez Zurita 2011, 208-209; Curchin 2016, 53.

⁶¹ Stylow 1993, 42-43; Curchin 2016, 51-52.

⁶² Curchin 2016, 50; Stylow (1993, 45) plantea que el decenvirato sigue el modelo itálico, cuya idea llega a Hispania a través de colonos, comerciantes, empresarios y soldados.

⁶³ Rodríguez Neila 1993, 409.

⁶⁴ Curchin 2016, 50.

⁶⁵ Imposible en el caso del decenviro de la inscripción de Revilla del Campo, desaparecida, si bien Crespo Ortiz de Zárate – Alonso Ávila (2000, 250 nº 551) la ubican en el s. II d.C. La pervivencia y convivencia con otras magistraturas, de ser correcta la datación del decenviro de la inscripción burgalesa, plantearía cuestiones en relación a la función y competencias del decenvirato en este entorno. Es interesante recordar a este respecto la

ral⁶⁶ en el que su producción tiene lugar. Efectivamente, hay constancia de una estela discoidea con representación de una escena cinegética con datación consular del año 10 d.C. a partir de los cónsules *P. Cornelius Dolabella* y *C. Iulius Silanus*.⁶⁷ Curchin y otros autores⁶⁸ dan una serie de dataciones o estimaciones cronológicas para algunas piezas de Lara de los Infantes que, en el caso de aquellas en cuyo contenido se constata la presencia de testimonios de magistrados de la zona, abarcan un arco temporal que va desde el siglo I d.C.⁶⁹ hasta finales del siglo II-principios del III d.C.,⁷⁰ pasando por el cambio de siglo, de finales del siglo I a principios del II⁷¹ y ya el s. II d.C.⁷² propiamente dicho. En el caso de la nueva inscripción de Cubillo del César, como ya vimos, la datación, sin ser segura, podría estimarse en torno a finales del siglo I y principios del s. II.

3. Las magistraturas en el entorno de Lara de los Infantes y su dispersión

Con relación a los testimonios relativos a magistraturas municipales en este entorno de Lara de los Infantes, es interesante destacar el aspecto relativo a la distribución espacial de los hallazgos. Efectivamente, el *duumvir L. Antonius C. f. Quir. Aquilus* se documenta en una inscripción procedente de la localidad de Barbadillo del Pez, lugar de donde también procede la inscripción que parece hacer mención a un *tabularius*. Los *duumviri Valerius Cres[cens?]* y *Valerius St[---]* se encuentran ambos atestiguados en una inscripción hallada en la localidad de Quintanilla de las Viñas. *M. Popilius Celsinus*, decurión, se encuentra reseñado en un epígrafe, hoy en paradero desconocido, documentado como procedente de la localidad de Covarrubias. Los *duumviri G. Terentius [---] Reburinus* y *C. Moenius Nigrini f. Q. Fronto* se atestiguan en sendas inscripciones procedentes de San Pedro de Arlanza, en las inmediaciones de Hortigüela. El individuo que parece haber ejercido el cargo de decenviro se atestigua en una inscripción procedente de Revilla del Campo. Finalmente, el testimonio que aquí se presenta de edilidad, en un individuo de nombre perdido y del que sabemos de sus lazos familiares con *Pompeius* y *Proculus*, aparece en la localidad de Cubillo del César. Tan solo hay un testimonio de un individuo que ejerce cargo público, *L. Antonius [-] f. Quintus*, *duumvir* y *aedil*, cuyo hallazgo corresponde al foco epigráfico principal del entorno, la propia localidad de Lara de los Infantes.

Es decir, ponderando el caudal y distribución de restos epigráficos atestiguados en Lara de los Infantes y las localidades aledañas, parece constatar una tendencia a la dispersión geográfica de los testimonios de magistraturas municipales y cargos públicos. La distribución espacial de estos epígrafes concretos, diseminada por el entorno de Lara en sentido inverso a la concentración de inscripciones, parecería indicar que los testimonios corresponden a élites locales que, explotando un territorio, se enterrarían

placa de mármol también fechada del s. II d.C. (*AE* 1988, 662) en *Turris Libisonis* (Porto Torres, Sassari, Cerdeña), que documenta a *M. Allius Q. f. Celer* como *decemvir*, *sevir*, *aedil*, *duumvir*, y *flamen*.

⁶⁶ Abascal Palazón 2015, 410.

⁶⁷ *ERLara* 129. García y Bellido 1949, 365.

⁶⁸ Abásolo 1977, 61-97, y 1990, 298-301; Curchin 1990, 212-213, n° 771-777; Crespo Ortiz de Zárate – Alonso Ávila 2000, 141-142, n° 346, y 250, n° 551.

⁶⁹ *ERLara* 127; Abásolo 1984, 199.

⁷⁰ *ERLara* 10 y 195.

⁷¹ *ERLara* 215 y 216.

⁷² *ERLara* 200. Véase la nota 64.

en sus propiedades rústicas.⁷³ Dichas propiedades presumiblemente habrían de ser la fuente de buena parte de la riqueza de estos magistrados locales, si bien estas debieron estar diversificadas; no obstante, a pesar de que se presupone un estatus y unas condiciones materiales y económicas para el acceso a las magistraturas,⁷⁴ hasta la fecha se carece de testimonios relativos a actos de evergetismo y munificencia que puedan aportar datos en este sentido.

Resultaría muy sugestivo, vista tal distribución, suponer unos vínculos entre la información que ofrece la documentación epigráfica y los testimonios que la arqueología ha ido proporcionando, si bien, y como ya se ha mencionado, la escasez de actuaciones arqueológicas, al menos para estas etapas,⁷⁵ es una constante, así como la falta de planes o estrategias de intervención. Todo ello, además de constituir un hecho singular, habida cuenta de los indicios que señalan la inaudita densidad de manifestaciones epigráficas, supone una circunstancia determinante en cuanto a la cuantía y disponibilidad que la información de tipo arqueológico puede aportar, inevitablemente insuficiente en la situación actual.

Aun así, y con toda prudencia, todavía es posible contraponer los escasos –y en no pocos casos, añejos– datos conocidos con las inscripciones relativas a magistraturas. De esta forma, en Quintanilla de las Viñas no solo se documenta un yacimiento romano, quizás una *villa*, bajo la finca sobre la que se yergue la celeberrima ermita visigótica,⁷⁶ sino que parece haber constancia de otra en el paraje conocido como Los Cerrillos y de una más en el de Las Coronillas (también llamado Zurrámujeres),⁷⁷ además de una necrópolis tardorromana.⁷⁸ En la localidad de Barbadillo del Pez, Fita anota la existencia de algún tipo de asentamiento romano que no termina de precisar,⁷⁹ mientras que en Covarrubias se conoce la existencia de un castro romanizado en el pago de La Muela⁸⁰ y una necrópolis tardorromana en las cercanías de la iglesia de Santo Tomás;⁸¹ recientemente, además, se ha documentado la presencia de un alfar romano de cierta entidad.⁸² Hortigüela, localidad cercana a San Pedro de Arlanza, alberga restos romanos en la Cueva de Fuente Azul, en la Cueva Negra y en los alrededores de la ermita de San Millán,⁸³ mientras parece documentarse una *villa* en el término de Las Hazas,⁸⁴ a la vez que en las inmediaciones del Monasterio de San Pedro de Arlanza se registran algunos restos romanos en los alrededores de la cueva

⁷³ Melchor 2006, 267-271; Pérez Zurita 2011, 388 y 397-398.

⁷⁴ Unas condiciones que variarían de acuerdo al tamaño de la comunidad, grado de urbanismo, prosperidad... (Pérez Zurita 2011, 409-410). En el caso de *Nova Augusta*/Lara de los Infantes es difícil realizar una estimación adecuada, pues la falta de intervenciones hace que sean los testimonios epigráficos los únicos elementos a considerar en cuanto al tamaño. En cualquier caso, el volumen del conjunto de inscripciones de Lara de los Infantes y su entorno es cuantitativamente equivalente al que ofrece la capital del convento jurídico, *Clunia*, un hecho éste para la reflexión.

⁷⁵ No sucede del todo así con otros elementos arqueológicos y patrimoniales de interés en la zona, como los yacimientos paleontológicos o las icnitas.

⁷⁶ Pérez Rodríguez-Aragón 2014, 158, nº 17.

⁷⁷ Abásolo – García 1980, 71-73.

⁷⁸ García Merino 1975, 236, nº 30, y 239 nº 10.

⁷⁹ Fita 1907, 273; Abásolo – García Rozas 1980, 112.

⁸⁰ García Merino 1975, 233, nº 6.

⁸¹ García Merino 1975, 238, nº 10.

⁸² Pérez Rodríguez-Aragón 2014, 160-163, nº 28.

⁸³ Abásolo – García Rozas 1980, 54, nº 2, 7 y 8.

⁸⁴ Abásolo – García Rozas 1980, 54, nº 9.

de La Ermita (también de San Pelayo).⁸⁵ Por otra parte, en la localidad de Revilla del Campo algunos autores señalan la existencia de un asentamiento de época romana de cierta importancia en el paraje de la Ermita de San Juan,⁸⁶ evidenciado en unos restos comparables, al parecer, a los que se advertirían en el pago Fuenterevillasuso, de la misma localidad.⁸⁷ A la vez que en el paraje conocido como Salgüero de Sauce (también Salgüerito), un despoblado de origen medieval se alza sobre una villa romana.⁸⁸ Finalmente, y en lo que respecta a las sedes de hallazgos que testimonian cargos públicos, en Lara de los Infantes se documenta un castro romanizado en los pagos de Peñalara y La Muela,⁸⁹ mientras que, bajo el mismo pueblo, en un área arqueológica que sobrepasa la conformación actual del núcleo poblacional, hay restos que evidenciarían la presencia de una ciudad romana.⁹⁰ Una villa romana, además, parece constatarse en el cerro de Espantapájaros.⁹¹ No son las únicas localidades del entorno, en cualquier caso, sobre las que hay constancia de documentación arqueológica de este periodo.⁹²

Para apreciar en toda su magnitud la significación de estos hallazgos epigráficos que documentan la presencia de magistraturas en Lara de los Infantes/*Nova Augusta*, a los que se añade este nuevo testimonio de Cubillo del César, conviene contextualizarlos con respecto al principal enclave de referencia de la región, que en este caso no es sino *Clunia*, capital del extenso convento jurídico de la *Tarraconensis* al que da nombre. En esta comunidad la epigrafía ha documentado escasas referencias a magistraturas, tan solo se atestigua la presencia de un *quattuorvir*, *Caelius Clouti[us]*, y de un *aedil*, [*Se*]mpro[*n*ius] Hibe[*r*us?].⁹³ A estas pueden añadirse dos referencias más de *quattuorviri*, una la de *Fabricius* y otra que correspondería a un individuo cuyo nombre desconocemos,⁹⁴ junto a tres menciones más de *aediles*, referidos en realidad a un mismo individuo, *Bergius Seranus*.⁹⁵ Estos últimos casos de *quattuorviri* y *aediles* proceden, en realidad, del conjunto epigráfico localizado en el santuario priápico de la Cueva de Román.⁹⁶ Un testimonio más de un *aedil*, *G. Tautius Sernanus*, puede encontrarse en una inscripción –una lastra conmemorativa aparecida en el teatro de *Clunia*– todavía pendiente de análisis detallado.⁹⁷

No es difícil de apreciar que este conjunto es de bastante menor entidad que el que ofrece el entorno de Lara de los Infantes (**Fig. 2**), donde constan seis *duumviri*, dos *aediles* –contando con el que ofrece la nueva inscripción de Cubillo del César–,

⁸⁵ Abásolo – García Rozas 1980, 53, nº 1.

⁸⁶ Ceán Bermúdez 1832, 183; Huidobro 1953, 391-394; Abásolo – Ruiz Vélez 1977, 43, nº 2.

⁸⁷ Abásolo – Ruiz Vélez 1977, 43, nº 3.

⁸⁸ Abásolo – Ruiz Vélez 1977, 43, nº 1.

⁸⁹ Abásolo – García Rozas 1980, 60-64.

⁹⁰ Abásolo – García Rozas 1980, 64-65, nº 2.

⁹¹ Abásolo – García Rozas 1980, 65, nº 3.

⁹² Pradales – Gómez Santa Cruz 2003a, 71-77. Es interesante resaltar que en la serie de tres trabajos que realizan los autores (además del precedente: Pradales – Gómez Santa Cruz 2002, 323-353, y 2003b, 321-344), tiende a haber una cierta laguna de información, cuando no silencio, sobre bastantes momentos de la evolución histórica en época romana de esta zona sur-oriental de la provincia de Burgos. Es una consecuencia implícita de una falta de trabajos e intervenciones arqueológicas planificadas en la región de Lara de los Infantes, básicamente interrumpidos desde la elaboración del *corpus* epigráfico y la Carta Arqueológica del Partido Judicial.

⁹³ *ERClu* 214 y *ERClu* 30, respectivamente.

⁹⁴ *ERClu* S-1 y *ERClu* S-13, respectivamente.

⁹⁵ *ERClu* S-2, *ERClu* S-3 y *ERClu* S-4.

⁹⁶ Palol – Vilella 1986, 15-25; Gasperini 1998, 161-182; Alfayé 2009, 59-60; Cuesta 2011, 167-180; Alfayé 2016, 362-383.

⁹⁷ Gutiérrez Behemerid – de la Iglesia – Tuset 2006, 303 y 310 (=Gómez Pantoja, 2009, 34, nº 47=*HEp* 18, 2009, 71).

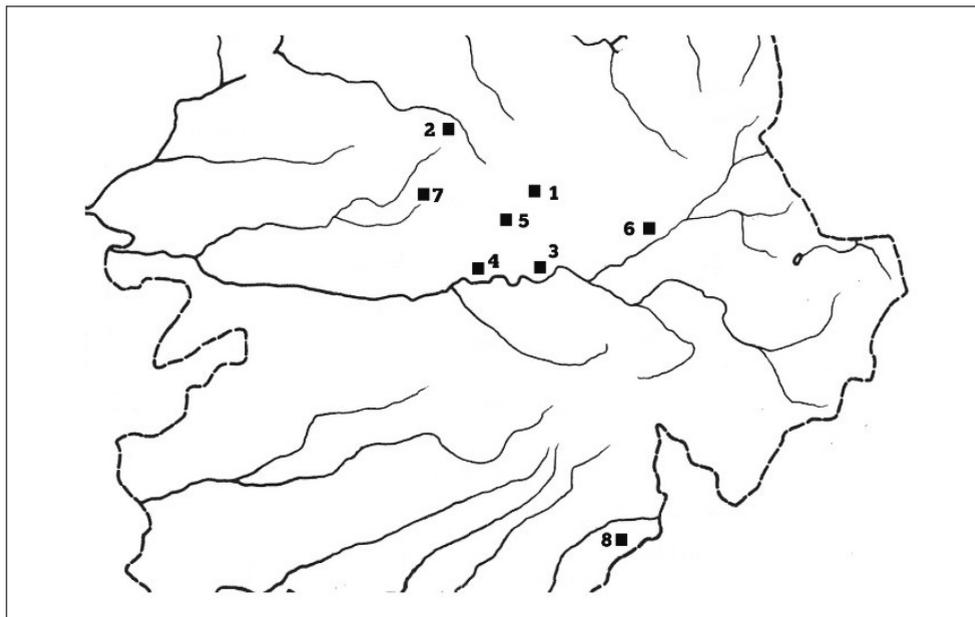


Figura 2. *Clunia* y localidades del entorno de Lara de los Infantes donde se documentan magistraturas: 1. Lara de los Infantes; 2. Revilla del Campo; 3. San Pedro de Arlanza; 4. Covarrubias; 5. Quintanilla de las Viñas; 6. Barbadillo del Pez; 7. Cubillo del César. 8. *Clunia*.

un *decurio* y puede que un decenviro. Asimismo, el hecho de constatarse la presencia de un posible *tabularius* en la zona de Lara, atestiguaría, como ya se adelantó, la presencia de un archivo y de una intensa actividad administrativa.⁹⁸ Todo ello da lugar a un sorprendente conjunto de testimonios que ofrece un cuadro que parecería más natural que hubiera sido proporcionado por un enclave de más peso e importancia, como puede ser una capital de convento jurídico, *Clunia* en este caso, en vez de Lara de los Infantes.⁹⁹

4. Conclusiones

En definitiva, el entorno de Lara de los Infantes ofrece un amplio e impresionante conjunto de referencias a magistraturas municipales,¹⁰⁰ que recorrerían un arco que iría desde el siglo I al siglo III d.C., al que hay que añadir un epígrafe localizado en la iglesia parroquial de la localidad de Cubillo del César (Burgos), una intere-

⁹⁸ No es baladí: la presencia de un *tabularius* en *Lucus Augusti* (IRPLu 28=ERPLu 100) es uno de los motivos que ha dado pie a considerar este enclave como la capital de la efímera provincia Hispania Citerior Superior, véase Ozcáriz Gil 2013, 47-51.

⁹⁹ El cluniense no es el único caso en esta dirección: el elenco de magistraturas municipales documentadas en Lara de los Infantes también excede al que se atestigua en otras capitales de conventos jurídicos, como *Caesaraugusta* o *Asturica Augusta*.

¹⁰⁰ Alföldy 1981, 244-252; Curchin 1990, 212-213, y 2015, 73; Hernández Guerra 2016, 435.

sante inscripción que ofrece un nuevo testimonio de un cargo municipal, en este caso la edilidad, en el municipio flavio¹⁰¹ de *Nova Augusta*. En este último, el hecho de que los dedicantes, *Pompeius* y *Proculus*, ofrenden una inscripción funeraria a su *sobrinus*, es decir, a quien en nuestra nomenclatura habitual del parentesco supondría bien un sobrino segundo o un sucesivo, bien un sobrino nieto o sobrino nieto segundo o un sucesivo, no deja de dotar de singularidad a este fragmento, dejando traslucir que el individuo fallecido que ejerció el cargo de edil, y a quien se dedica la inscripción funeraria, se encontraba revestido de una cierta relevancia, bien individual, bien familiar. Por otra parte, dado que este fragmento de epígrafe se ha localizado fuera del término de Lara de los Infantes, de la misma forma que la casi totalidad de las inscripciones que reseñan cargos municipales, parece que seguiría indicando la existencia de unas élites locales que, en muchos casos, culminan su *cursus honorum* con la máxima magistratura y que, explotando unos territorios en los que cabría esperar que se encontraría el grueso de sus fuentes de riqueza, se enterrarían en esas propiedades rústicas.

En cualquier caso, es necesario llamar de nuevo la atención sobre, primero, el volumen de los hallazgos epigráficos de esta región de Lara de los Infantes, comparable y posiblemente superior al que se documenta en la capital del convento jurídico y, segundo, la extensa nómina de magistraturas municipales que se documentan en su entorno. Aun conocidos ambos aspectos, y aunque desde un primer momento la epigrafía haya sido analizada intensa y detenidamente en cuanto a tal, excepción hecha de la propuesta de la ya mencionada identificación epigráfica Lara de los Infantes/*Nova Augusta*,¹⁰² no parece haberse traspasado la frontera que lleve a responder qué pudo haber significado este enclave en la Antigüedad. La falta de estudios e iniciativas que superen el marco del análisis epigráfico y la información –onomástica, estadística, iconográfica...– que desde éste se puede obtener, es prácticamente una constante desde la primera mitad del pasado siglo.

Es evidente que tanto por cantidad y por calidad, como por la información que en ella se refleja, la epigrafía de Lara de los Infantes y su entorno está transmitiendo la existencia de un *municipium* flavio de un peso muy importante en la región, del que apenas sabemos nada y que puede que todavía albergue algunas claves que permitan un mayor y mejor conocimiento de algunos aspectos, como del encaje de los *arevaci* en el cuadro romano, de la organización y las transformaciones *in situ* y *ex novo* que Roma acometería en el *conventus cluniensis* y, en términos generales, del proceso de romanización de la Meseta septentrional.

5. Referencias bibliográficas

Abascal, J. M. (2015): “La escena de banquete en la epigrafía de Lara de los Infantes y su contexto histórico”, [en] J. García Sánchez – I. Mañas Romero – F. Salcedo Garcés, (eds.), *Navigare necesse est. Estudios en homenaje a José María Luzón Nogué*, Madrid, 409-416.

Abásolo, J. A.

(1974): *Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes*, Burgos (=ERLara).

¹⁰¹ Hernández Guerra 2008, 423-424.

¹⁰² Véase supra, n. 25.

- (1977): “Las estelas decoradas de la región de Lara de los Infantes. Estudio iconográfico”, *BSAA* 43, 61-97.
- (1984): “Recientes hallazgos de lápidas romanas en la provincia de Burgos”, *BSAA* 50, 195-216.
- (1990): “Acerca de la cronología de algunos monumentos funerarios. Las estelas de Contreras y Tardemezar”, *BSAA* 56, 297-306.
- (2007): “Lara de los Infantes, ‘municipium’ a pesar de la arqueología”, [en] M. Navarro – J. J. Palao Vicente – M^a A. Magallón (coords.), *Villes et territoires dans le bassin du Douro à l'époque romaine; actes de la table-ronde internationale (Bordeaux, septembre 2004)*, Bordeaux, 125-148.
- Abásole, J. A. – García Rozas, R. (1980): *Carta Arqueológica de la Provincia de Burgos. Partido Judicial de Salas de los Infantes*, Burgos.
- Abásole, J. A. – Ruiz Vélez, I. (1977): *Carta Arqueológica de la Provincia de Burgos. Partido Judicial de Burgos*, Burgos.
- Albertos, M^a L.
- (1972): “El conjunto epigráfico del Museo de Burgos y los antropónimos hispánicos de Lara de los Infantes y sus proximidades”, [en] VV.AA., *Homenaje a Antonio Tovar*, Madrid, 47-58.
- (1977): “La mujer hispanorromana a través de la epigrafía”, [en] VV.AA., *Homenaje a García y Bellido III* (=Revista de la Universidad Complutense 109), Madrid, 179-198.
- (1979): “La onomástica de la Celtiberia”, [en] *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica*, Tübingen, 1976, Salamanca, 131-179.
- Alfayé, S.
- (2009): *Santuarios y rituales en la Hispania Céltica* (=BAR International Series 1963), Oxford.
- (2016): “Expresiones religiosas en la ciudades del poder de la Hispania Céltica: el caso de Clunia”, [en] M^a D. Dopico (ed.), *Las ciudades del poder en Hispania* (=Revista de Historiografía 25), Madrid, 355-383 (<https://doi.org/10.20318/revhisto.2017.3596>).
- Alföldy, G. (1981): “Epigraphica Hispanica II. Tribus und Beamte der römischen Stadt von Lara de los Infantes in der Hispania citerior”, *ZPE* 41, 244-252.
- Andreu Pintado, J. R. (2004): *Edictum, Municipium y Lex: Hispania en época Flavia (69-96 d. C.)*, (=BAR International Series 1293), Oxford.
- Arias Vilas, F. – Le Roux, P. – Tranoy, A. (1979): *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, Bordeaux–Paris (=IRPLu).
- Béjar Tarancón, M^a B. (1995): “Cuatro nuevas estelas de la provincia de Burgos”, *BSAA* 61, 197-209.
- Benveniste, E. (1965): “Termes de parenté dans les langues indo-européennes”, *L'Homme* 5/3-4, *Etudes sur la parenté*, 5-16.
- Bettini, M. (1990): “Il divieto fino al ‘sexto grado’ incluso nel matrimonio romano”, [en] J. Andreau – H. Bruhns (eds.), *Parenté et stratégies familiales dans l'antiquité Romaine, Actes de la table ronde des 2-4 octobre, 1986, Paris, Maison des sciences de l'homme* (=Publications de l'École française de Rome 129/1), Roma, 27-52.
- Brusin, J. B. (1991): *Inscriptiones Aquileiae, vol. I*, Udine (=InsAq I).
- Campillo Cuevas, J. (2015): *Las estelas cristianas de la cuenca del Arlanza*, Burgos.
- Canto, A. M^a (1997): “La tierra del toro. Ensayo de identificación de ciudades vasconas”, *AEspA* 70, 31-70.
- Carcedo de Andrés, B. P. (2013): “Arévacos bajo Roma y ante la muerte: Clunia y Nova Augusta”, [en] G. Bravo – R. González Salinero, (coords.), *Formas de morir y formas de*

matar en la Antigüedad romana, Actas del X Coloquio de la AIER celebrado en Madrid del 28-30 de noviembre de 2012 (=Signifer. Monografías y Estudios de la Antigüedad Griega y Romana 38), Madrid-Salamanca, 141-155.

Carcedo de Andrés, B. P. – González Díez, G.

(2016): “Reaparición de dos inscripciones de Lara de los Infantes (Burgos)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua* 29, 89-97 (<http://dx.doi.org/10.5944/etfii.29.2016.17049>).

(2017): “Nuevas estelas romanas en Lara de los Infantes (Burgos)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua* 30, 65-82 (<https://doi.org/10.5944/etfii.30.2017.19353>).

Ceán Bermúdez, J. A. (1832): *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, Madrid.

Crespo Ortiz de Zárate, S. – Alonso Ávila, A. (2000): *Corpus de Inscripciones Romanas de la Provincia de Burgos. Fuentes epigráficas para la Historia Social de Hispania Romana*, Valladolid.

Cuesta, R. (2011): “Cueva Román: fuente de abastecimiento, lugar de culto de la Colonia Clunia Sulpicia”, [en] A. Costa *et alii* (coords.), *Aquae Sacrae: agua y sacralidad en época romana*, Gerona, 167-180.

Curchin, L. A.

(1990): *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto.

(2004): *The Romanization of Central Spain. Complexity, Diversity and Change in a Provincial Hinterland*, London.

(2015): *A Supplement to the Local Magistrates of Roman Spain*, Waterloo.

(2016): “The Octovirate and Decemvirate in Italian Municipal Politics”, *Latomus: revue d'études latines* 75.1, 27-54.

Diego Santos, F. (1986): *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León (=IRPLE).

Encarnação, J. d' (1984): *Inscrições romanas do Conventus Pacensis: subsídios para o estudo da romanização*, Coimbra (=IRCP).

Fabré, G. – Mayer, M. – Rodà, I. (1997): *Inscriptions romaines de Catalogne IV. Barcino*, Paris (=IRC IV).

Fernández Fuster, L. (1954): “La escena hispanorromana del banquete”, *RABM* 60/1, 254-259.

Fita, F. (1907): “VII. De Clunia a Tricio. Viaje Epigráfico. De Clunia a Canales”, *BRAH* 50, 271-310.

García Iglesias, L. (1972): *Epigrafía romana de Augusta Emerita*, Madrid, Tesis doctoral mecanografiada (=ERAE).

García Merino, C. (1975): *Población y poblamiento en Hispania Romana: el conventus cluniensis* (=Studia Romana I), Valladolid.

Gasparini, L.

(1992): “Sul complesso ipogeico cluniense della *Cueva de Román* e le su iscrizioni”, *Miscellanea greca e romana* 17, 283-296.

(1998): “Sobre el hipogeo cluniense de la Cueva de Román”, [en] J. Mangas – J. Alvar (eds.), *Homenaje a J. M^a Blázquez*, Madrid, vol. V, 161-182.

Gómez-Pantoja, J. L. (2009): *Epigrafía anfiteatral de l'Occidente Romano. VII. Baetica, Tarraconense, Lusitania*, Roma.

Gómez Vila, J. (2009): *Epigrafía Romana de la Provincia de Lugo*, London (=ERPLu).

González Cordero, A. – Suárez de Venegas Sanz, J. – de Alvarado Gonzalo, M. (1990): “Nuevas aportaciones a la epigrafía de Extremadura”, *Alcántara* 21, 113-150.

- Gutiérrez Behemerid, M. A. – Iglesia, M. A. de – Tuset, F. (2006): “El teatro de Clunia, Nuevas aportaciones”, [en] C. Márquez Moreno – A. Ventura Villanueva (coords.), *Jornadas sobre teatros romanos en Hispania. Actas del Congreso Internacional celebrado en Córdoba los días 12 al 15 de noviembre del año 2002*, Córdoba, 291-310.
- Hernández Guerra, L.
 (2007): *El tejido urbano de época romana en la Meseta Septentrional* (=Universidad de Salamanca. Acta Salmanticensia 138), Salamanca.
 (2008): “Algunas consideraciones sobre municipios flavios en la Meseta septentrional”, *Gerión* 26/1, 407-438 (<http://dx.doi.org/10.5209/GERI.14784>).
 (2016): “El municipio de Nova Augusta (Lara de los Infantes, Burgos) y su entorno. Algunos aspectos sobre religión y sociedad”, [en] A. Murillo Villar – A. Calzada González – S. Castán Pérez-Gómez (coords.), *Homenaje al profesor Armando Torrent*, Madrid, 425-443.
- Hernando Sobrino, M^a R. (2005): *Epigrafía romana de Ávila* (=Ausonius. Petrae Hispaniarum 4), Bordeaux–Madrid (=ERAv).
- Huidobro, L. (1953): “Señoríos de los preladados burgaleses VI. Los Ausines”, *BIFG* 122, 391-401.
- Knapp, R. C. (1992): *Latin inscriptions of central Spain*, Berkeley–Los Angeles (=LICS).
- Leiwó, M. (1994): *Neapolitana, A Study of Population and Language in Graeco-Roman Naples*, Helsinki.
- Luis Monteverde, J.
 (1941): “Hallazgos burgaleses de la Edad del Hierro”, *AEspA* 14/44, 440-442.
 (1943): “Sobre una estela funeraria de Lara”, *AEspA* 16/51, 230-231.
 (1950-1951): “Notas numismáticas y un hallazgo arqueológico en Lara”, *BIFG* 111, 127-130.
 (1958): “Los Castros de Lara”, *Zephyrus* 9, 191-199.
 (1966-1968): “La colección Monteverde de Burgos”, *NAH* 10-12, 225-234.
- Marco Simón, F. (1978): *Las estelas decoradas de los conventos caesaraugustano y clunienense* (=Caesaraugusta 43-44), Zaragoza.
- Mayer-Olivé, M. – Gimeno, H. (1993): “Una propuesta de identificación epigráfica: Lara de los Infantes/Nova Augusta”, *Chiron* 23, 313-321.
- Melchor Gil, E. (2006): “Las propiedades rústicas de las élites hispano-romanas: un intento de aproximación a través de la documentación epigráfica”, [en] J. F. Rodríguez Neila – E. Melchor Gil (eds.), *Poder Central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de occidente*, Córdoba, 241-280.
- Orfila, M. – Baratta, G. – Mayer, M. – Sánchez, E. – Gutiérrez, M. – Marín, P. (2015), *Los santuarios de Cales Coves (Alaior, Menorca)*, (=Llibres d’Alaior 20), Alaior.
- Ozcáriz Gil, P. (2013): *La administración de la provincia Hispania Citerior durante el Alto Imperio Romano. Organización territorial, cargos administrativos y fiscalidad* (=Universitat de Barcelona. Col·lecció Instrumenta 44), Barcelona.
- Palol, P. de – Vilella, J.
 (1986): “¿Un santuario priápico en Clunia?”, *Koiné* 2, 15-25.
 (1987): *Clunia II. La epigrafía de Clunia*, Madrid (=ERClu).
- Pérez Rodríguez-Aragón, F. (2014): “Los centros de producción de la terra sigillata hispánica tardía. Antiguos y nuevos centros, hornos, estructuras asociadas”, *Oppidum, cuadernos de investigación* 10, 147-176.
- Pérez Zurita, A. D.

- (2011): *La edilidad y las élites locales en la Hispania Romana. La proyección de una magistratura de Roma a la administración municipal* (=Universidad de Sevilla. Serie Historia y Geografía 173), Córdoba-Sevilla.
- (2012): “Movilidad y categorías en los *Ordines Decurionum*”, [en] A. F. Caballos Rufino (ed.), *Del municipio a la corte: la renovación de las élites romanas* (=Universidad de Sevilla. Serie Historia y Geografía 208), Sevilla, 271-287.
- Pradales, D. – Gómez Santa Cruz, J.
- (2002): “La arqueología romana de la provincia de Burgos. Orígenes y desarrollo (I)”, *BIFG* 225, 323-353
- (2003a): “La arqueología romana de la provincia de Burgos. Orígenes y desarrollo (II)”, *BIFG* 226, 61-85.
- (2003b): “La arqueología romana en la provincia de Burgos. Orígenes y desarrollo (III)”, *BIFG* 227, 321-344.
- Rabanal Alonso, M. A. – García Martínez, S. M^a (2001): *Epigrafía Romana de la Provincia de León: Revisión y Actualización* (=Universidad de León. León: Historia y Sociedad 8), León (=ERPLe)
- Ramírez Sádaba, J. L. (1999): “Relaciones sociales y familiares en *Augusta Emerita* (Lusitania). Dos inscripciones peculiares y desconocidas”, [en] *XI Congreso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina*, Roma, 275-282.
- Rodríguez Colmenero, A. (1997): *Aquae Flaviae I: Fontes epigráficas da Gallaecia meridional interior*, Chaves (=Aquae Flaviae I).
- Rodríguez Neila, J. F. (1993): “Gestión administrativa en las comunidades indígenas hispanas durante la etapa pre-municipal”, [en] Rodríguez Neila, J. F. (coord.), *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, vol. 1, 1988, Córdoba, 385-412.
- Romualdi, A. (2009): *Villa Corsini a Castello*, Firenze.
- Stylow, A. (1993): “Decemviri. Ein Beitrag zur Verwaltung peregriner Gemeinden in der Hispania Ulterior”, [en] VV.AA. *Ciudad y Comunidad cívica en Hispania. Siglos II y III d.C. = Cité et communauté civique en Hispania. Actes du colloque organisé par la Casa de Velázquez et par el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 25-27 janvier 1990* (=Collection de la Casa de Velázquez 40), Madrid, 37-46.
- Wiegels, R. (1985): *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin.